
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de octubre de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 7 de octubre de 2016, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora.

Dña. M^a del Prado de la Asunción

Camacho

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS

- Sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2016.
- Sesión extraordinaria y urgente de 29 de septiembre de 2016

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL VERASA INGENIERÍA, S.L. DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP. 21/2016).

Visto que con fecha 12 de julio se dicta providencia de alcaldía, en donde se detecta la necesidad de contratar los servicios de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas, en la que dispone que por intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se incorporen al expediente el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 13 de julio, se emitió informe jurídico por la Oficial Mayor, Dña. Luz Navarro Palacio, que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de la Corporación, sobre la

Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de la interventora municipal de fecha 20 de mayo sobre conformidad la autorización del gasto y existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Visto que se incorporan al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016 se aprueba el inicio del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del **contrato del servicio de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (EXP 21.2016)**

Visto que con fecha 18 de agosto de 2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- INGAL SIGLO XXI, S.L.
- PROYECTA 79, S.L.
- VERASA INGENIERÍA, S.L.

Examinado el expediente se observa que se presentan a la licitación las siguientes empresas:

- PROYECTA 79, S.L., con asiento de entrada nº 7832, de 23 de agosto de 2016
- VERASA INGENIERÍA, S.L., con asiento de entrada nº 7956, de 29 de agosto de 2016

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2016 se procede, por el órgano de contratación a la calificación de los documentos contenidos por las empresas presentadas y valoración de las ofertas económicas contenidas en el sobre B, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
PROYECTA 79, S.L	9.09
VERASA INGENIERÍA, S.L	10

Y mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2016 se aprueba la adjudicación provisional a la mercantil Verasa Ingeniería, S.L. y se le requiere la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de 2.749,00 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto que con fecha 27 de septiembre, el VERASA INGENIERÍA, S.L constituyó garantía definitiva por importe de 2.749,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos presenta mediante escrito con asiento de entrada 8905/2016.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa VERASA INGENIERÍA, S.L el contrato del servicio de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (EXP 21.2016), comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (54.980,00 €) y ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTÍMOS DE EURO (11.545,80) correspondiente al IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 161.227.24 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar simultáneamente en el perfil del contratante.

CUARTO: Notificar a VERASA INGENIERÍA, S.L adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESESTIMACIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON DÑA. S.R.S..PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Dña. S.R.S., con DNI XXXXXXXX, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ T.n.2., de esta localidad, presenta escrito en este Ayuntamiento, con asiento de entrada nº 8475, de fecha 15 de septiembre por el que solicita renovación como viverista del proyecto de emprendedores FAST.

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2014 se adjudica la cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech a favor de Dña. S.R.S., formalizándose el contrato con fecha 15 de septiembre de 2014.

Visto que, según determina la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña (BOP nº 129, de 9 de junio de 2014) “La duración de la cesión, se establece por un plazo máximo de doce meses a contar desde el día de la firma del Contrato de Cesión. Transcurridos éstos, el contrato quedará definitivamente extinguido”, de conformidad con la propuesta del concejal delegado

de Desarrollo Económico y Empresarial, Proyecto Fast, Formación y Cultura y examinada la documentación que acompaña, **se propone a la Junta de Gobierno Local desestimar la solicitud de renovación del contrato suscrito entre el ayuntamiento de Seseña y Dña. S.R.S..por extinción del mismo.**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESESTIMACIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON DÑA. O.D.R.G..PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Dña. O.d.R.G., con DNI XXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en C/ L.D.V., 1, portal 6, 2ºA, de esta localidad, presenta escrito en este Ayuntamiento, con asiento de entrada nº 8493, de fecha 15 de septiembre por el que solicita renovación como viverista del proyecto de emprendedores FAST.

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2014 se adjudica la cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech a favor de Dña. O.d.R.G., formalizándose el contrato con fecha 15 de septiembre de 2014.

Visto que, según determina la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña (BOP nº 129, de 9 de junio de 2014) “La duración de la cesión, se establece por un plazo máximo de doce meses a contar desde el día de la firma del Contrato de Cesión. Transcurridos éstos, el contrato quedará definitivamente extinguido”, de conformidad con la propuesta del concejal delegado de Desarrollo Económico y Empresarial, Proyecto Fast, Formación y Cultura y examinada la documentación que acompaña, **se propone a la Junta de Gobierno Local desestimar la solicitud de renovación del contrato suscrito entre el ayuntamiento de Seseña y Dña. O.d.R.G. por extinción del mismo**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE CESIÓN DEL DESPACHO INDIVIDUAL UBICADO EN LA ZONA CO-WORKING DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH, DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

D. A.P.N., con DNI XXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en C/ del C..6, presenta escrito en el ayuntamiento de Seseña, con asiento de entrada 8755, de fecha 22 de septiembre por el solicita despacho individual de la sala de co-working del centro de Emprendedores Seseña Tech.

Visto que la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el centro de Emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña (BOP nº 150, de 2 de julio de 2016), establece que podrán ubicarse en uno de los tres despachos de la sala de co-working los emprendedores que hayan sido adjudicatarios de un espacio de trabajo y comprobado que D. A.P.N.no consta como beneficiario de la concesión de un espacio en dicho centro y de conformidad con la propuesta del concejal delegado de Desarrollo Económico y Empresarial, Proyecto Fast, Formación y Cultura, **se propone a la Junta de Gobierno Local desestimar la**

solicitud de D. A.P.N.de cesión de despacho individual en la zona de co-working del centro de emprendedores Seseña Tech.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL TOLEDANA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ATFAN)

D. P.A., en nombre y representación de la Asociación Provincial Toledana de Familias Numerosas (AFTAN), presenta escrito en el ayuntamiento de Seseña, con asiento de entrada nº 9207, de fecha 5 de octubre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización de un espacio municipal para la celebración de una charla informativa el día 21 de octubre a las 18:00 h.**

Vista la disponibilidad del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia en los siguientes términos:**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Interesado: Asociación Provincial Toledana de Familias Numerosas (AFTAN)- Lugar: Casa de la Cultura Federico García Lorca (salón de actos)
- Fecha _____ Horario21/12/2016 18:00 h- Actividad: Exenta de tasas |
|---|

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

- **ASUNTOS DE URGENCIA:** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia los siguientes asuntos:
- **URG 1._ APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE MONCHALAN.**

D. J.J.d.D.L., con DNI XXXXXXXX, en representación de Monchalan CIF A-19180108, con domicilio, a efectos de notificaciones en Avda. Castilla La Mancha, 11 en Cabanillas del Campo (Guadalajara), presenta escrito con reg. de entrada nº 9286, de fecha 7 de octubre de 2016, por el que **SOLICITA, autorización para la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, el día 10 de octubre de 2016 de 12:30 h a 13:30 h, para una reunión de trabajadores de Manchalan**

Visto que para el objeto de la actividad a desarrollar se considera más apropiada la utilización del

Salón de actos del Centro de Emprendedores Seseña Tech se propone verbalmente al interesado modificación del espacio cedido a este otro emplazamiento.

Visto el pago de la tasa mediante recibo nº 120128139-0, por importe de 150,00 euros, en concepto de ocupación de espacio municipal, de conformidad con en el artículo 18.3, de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 161, de 17/07/14) **se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los términos siguientes:**

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: 10 de octubre 2016- Horario: 12:30 h a 13:30 h- Tasas: Sí procede. |
|--|

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas.